

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001-31-03-001-2013-00411-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Jesús María Salazar Villegas
Demandada	Leidy Johanna Escobar y otros
Asunto	Incorpora ordena remitir al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil

Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora al plenario pronunciamiento que, la parte demandada Leidy Johanna Escobar Giraldo realiza a los reparos concretos del demandante y apelante en el traslado concedido (archivo 32 C1 Exp. Digital).

Tal y como se indicó en la providencia del 22 de abril de 2024, por intermedio de la Secretaría del Despacho, dispóngase la remisión del expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil. Señalando que, previamente tuvo conocimiento de este proceso la H. M. Martha Cecilia Lema Villada.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho) 4*

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ca8331fd55638b35cab9de183539364741fbb28c08708a77b8cf5b56d5f302**

Documento generado en 07/05/2024 01:47:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>